



MUNICIPALIDAD DE MENDOZA

ORDENANZA 2770/86
MENDOZA, 19 de agosto de 1986

SITUACION ACTUAL: VIGENTE CON OBJETO CUMPLIDO

B.O.: 12/11/1986
NRO. ARTS.: 0002

TEMA: PLANIFICACION URBANA SISTEMAS CONSTRUCTIVOS VIVIENDAS PANELFAB MATERIALES CODIGO EDIFICACION

TITULO: APROBAR EL EMPLEO DEL SISTEMA CONSTRUCTIVO DE VIVIENDAS "PANELFAB"

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MENDOZA

ORDENA:

Artículo 1°: Apruébase el empleo del Sistema Constructivo de Viviendas PANELFAB en jurisdicción de la Municipalidad de la Ciudad de Mendoza, en un todo de acuerdo a la documentación presentada en el Expte Municipal N°15319-N-1985 y supeditado al cumplimiento de las condiciones que se detallan a continuación:

- a) Colocar elementos amortiguantes a la acción del granizo sobre la cubierta de la vivienda.
- b) Todo proceso de fabricación y control de calidad, como asimismo las presentaciones a los distintos organismos deberán ser avalados por profesional habilitado.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dése al Registro de Ordenanzas.

SALA DE SESIONES, diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis.